

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación

SANTA ROSA, 31 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 11050/16, caratulado "MINISTERIO DE EDUCACIÓN- DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA - S/ FUNCIONES DEL REFERENTE DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EDUCATIVAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley de Presupuesto N° 2906 para el ejercicio 2016 se crearon cargos de Referentes de Tecnologías Digitales Educativas del Escalafón Docente en el ámbito de este Ministerio;

Que la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa ha realizado la correspondiente evaluación de las necesidades de las Instituciones Educativas, de gestión estatal, en lo que respecta a la designación de dichos cargos a los fines del mejor funcionamiento de las mismas;

Que a los efectos de la planificación de recursos humanos, corresponde determinar la carga horaria de cumplimiento efectivo de quienes se desempeñen en los mismos, en orden a alcanzar la optimización de los recursos a incorporarse en el Sistema Educativo Provincial;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 130, 132, incisos a), b), c), d) e i), y 138 de la Ley N° 2511;

Que en consecuencia es necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ELLO:

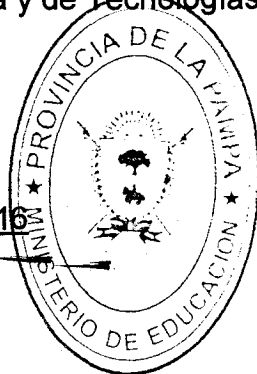
LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1.- Establécese que la carga horaria del cargo de Referente de Tecnologías Digitales Educativas tendrá un cumplimiento efectivo diario de cinco horas quince minutos (5:15) reloj, turno completo.-

Artículo 2.- Encomiéndese a la Dirección General de Tecnologías para la Gestión Educativa la asignación de cargos de Referente de Tecnologías Digitales Educativas creados por Ley de Presupuesto N° 2906, a las instituciones educativas, de acuerdo con la disponibilidad de los mismos.-

Artículo 3.- Regístrese, comuníquese, desde el Boletín Oficial, publíquese, pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional y a las Direcciones Generales de Presupuesto, de Personal Docente, de Educación Secundaria y de Tecnologías para la Gestión Educativa, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N° **1225**/16




Prof. María Cristina Garelo
MINISTRA DE EDUCACIÓN